

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 8 NOVEMBRE 2016 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
12:50 h. 14:35 h.

SESION:
EXTRAORDINARIA
Y URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a M^a CARMEN CLARISA CASTREÑO LUCAS.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>NO</u>
<u>D. JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u>
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a CLARA ISABEL MACIAS MORILLA</u>	<u>SI</u>
<u>D^a M^a INMACULADA ACEVEDO MATEO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>NO</u>

<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a PÍA HALCÓN BEJARANO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a M^a AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. JAVIER MILLÁN DE CÓZAR</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. FERNÁNDEZ MORAGA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FCO. JAVIER MOYANO GONZÁLEZ</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JULIÁN MORENO VERA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a CRISTINA HONORATO CHULIÁN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL</u>		<u>.</u>
<u>SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ</u>		<u>.</u>

.- Ratificación de la Urgencia.

Antes de entrar en el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo; Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas y Rincón Cardoso; Ciudadanos: Millán De Cózar y Fernández Moraga, y, Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

1.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal. (RECHAZADO).

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiada con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
92012-62200	Nueva sede servicios municipales	6.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		6.000.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
93300-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	80.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		80.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	
01101-31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA	20.000,00
01101-31007	INTERESES BBVA (INVERSIONES 2010)	19.953,33
01101-31009	INTERESES SANTANDER (INVERSIONES 2010)	38.137,81
01101-31085	INTERESES PTO. CAJA MADRID (INV. 2003)	23.385,90
01101-31088	INTERESES PTO. CAJA MADRID (INV. 2004)	29.177,59
01101-31099	INTERESES PRESTAMO I.C.O. "PLAN BARRIOS"	33.415,24
01101-31004	INTERESES PRESTAMO BANESTO (INV. 2009)	22.914,87
01101-31030	INTERESES PRESTAMO SANTANDER (PLAN PAGO PROVEEDORES)	51.517,94
01101-31031	INTERESES PRESTAMO BBVA (PLAN PAGO PROVEEDORES)	35.027,53
01101-31032	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL (PLAN PAGO PROVEEDORES)	65.656,76
01101-31096	INTERESES PRESTAMO ARTE SACRO	67.231,16
01101-35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	40.833,94
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	
13301-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.022,98
13301-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.015,52
13301-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	12.067,66
13503-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.262,99
13503-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	8.954,53
17000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	11.743,17
17101-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL	11.630,89

	FUNCIONARIO	
17101-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.860,68
17101-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	25.816,60
17211-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	6.720,90
17211-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	13.370,08
23100-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	15.309,91
23100-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	29.853,04
23100-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	16.393,33
23100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	21.785,74
23100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	59.320,25
24100-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	16.497,98
24100-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	13.149,68
24100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	14.972,04
24100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	45.721,82
31101-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	19.010,33
31101-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	24.133,52
31101-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	10.908,45
31101-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	7.143,17
31101-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.150,37
31101-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	45.277,41
31101-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL	13.225,96

	FIJO	
33000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	15.915,63
33211-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.137,68
33211-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	15.059,76
33403-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	7.996,33
33403-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	8.394,28
33403-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	8.916,27
33406-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	18.718,95
33406-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	23.778,96
34000-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	9.890,78
34000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	21.687,37
49301-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	7.615,06
49301-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	10.039,06
92000-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	13.553,81
92000-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	82.758,76
92000-12006	TRIENIOS. PERSONAL FUNCIONARIO	19.052,07
92000-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	39.981,61
92000-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	190.376,24
92003-12005	SUELDOS DEL GRUPO E. PERSONAL FUNCIONARIO	16.783,76
92003-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	18.443,95

92005-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.422,09
92005-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	10.939,94
92005-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	17.322,11
92012-13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LABORAL FIJO	682.743,21
92013-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	15.115,62
92014-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	9.585,15
92016-13002	OTRAS REMUNERACIONES. LABORAL FIJO	12.519,09
92311-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.851,43
92311-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	24.883,25
92401-12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.961,20
92401-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	11.476,04
92401-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. PERSONAL FUNCIONARIO	12.607,47
92401-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PERSONAL FUNCIONARIO	53.697,65
93101-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. PERSONAL FUNCIONARIO	7.527,79
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
23105-68201	REFORMAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES. VIVIENDA	76.667,62
2 0 4 0 9	SERVICIO DE ESTADÍSTICA	
92311-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN CONTINUA DEL PADRÓN	60.195,90
3 0 2 0 0	MERCASEVILLA	

43121-85010	ADQUISICIÓN DE ACCIONES	3.500.000,00
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24121-14328	RETRIBUCIONES PERSONAL ESCUELA TALLER	69.813,04
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		6.080.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los portavoces de los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo.

Votan en contra los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas y Rincón Cardoso; Ciudadanos: Millán De Cózar y Fernández Moraga; Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián, e, Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, interviene el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista.

2.- Aprobar, inicialmente, modificación presupuestaria en el vigente presupuesto municipal.

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de las solicitudes presentadas, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito al efecto, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios financiada con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
33302-62200	Adquisición Casa Fabiola	4.500.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.500.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-60908	Inversión nueva en arbolado	321.269,53
17101-61903	Inversión de reposición de parques y zonas ajardinadas	100.000,00
17101-61905	Inversión de reposición de mobiliario urbano	377.000,00
2 0 1 0 7	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
21101-16103	Pensiones excepcionales	82.293,72
21101-16105	Pensiones a cargo de la entidad	107.736,82
92005-12103	Otros complementos personal funcionario. Acuerdos y sentencias	250.000,00
92005-22607	Oposiciones y pruebas selectivas	180.000,00
92098-12103	Otros complementos personal funcionario. Adecuaciones retributivas	24.079,44
92098-13002	Otras remuneraciones laboral fijo. Adecuaciones retributivas	209.623,84
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	43.795,00
2 0 4 0 8	SERVICIO DE PATRIMONIO	
93300-22604	Jurídicos, contenciosos	317.680,66
4 0 0 0 1	POLICÍA LOCAL	
13202-20600	Arrendamiento equipos para procesos de	13.000,00

	información	
13202-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000,00
13202-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	125.000,00
4 0 2 0 2	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS	
92000-62200	Centro de control Jefatura Policía. Ranilla	60.000,00
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-14300	Indemnizaciones por sentencias	306.668,00
24101-44908	Transferencia a EMVISESA. Locales	215.000,00
24121-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	36.772,58
24121-16000	Seguridad social	37.630,45
24123-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24123-16000	Seguridad social	37.630,45
24127-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24127-16000	Seguridad social	4.303,49
24128-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24128-16000	Seguridad social	37.630,45
24131-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24131-16000	Seguridad social	4.303,49
24133-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	14.476,56
24133-16000	Seguridad social	4.303,49
24134-14328	Retribuciones personal Escuela Taller	126.585,62
24134-16000	Seguridad social	37.630,45
24182-14300	Otro personal (Indemnización fin de contrato)	260.334,00
24183-14300	Otro personal (Indemnización fin de contrato)	145.868,50
7 0 2 1 9	DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO ESTE – ALCOSA – TORREBLANCA	

15101-75000	Transferencia capital a la Junta de Andalucía. Parque Alcosa	150.000,00
7 0 3 0 1	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-21300	Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000,00
92012-22701	Seguridad	50.000,00
9 0 0 0 3	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ITAS)	
92017-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.135,10
92017-22299	Otros gastos en comunicaciones	249.124,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		4.500.000,00

SEGUNDO.- Acordar que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

TERCERO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista, Izquierda Unida, Participa Sevilla y Ciudadanos, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista: Espadas Cejas, Castreño Lucas, Castillo Sempere, Cabrera Valera, Flores Cordero, Castaño Diéguez, Díaz Rodríguez, Guevara García, Macías Morilla y Acevedo Mateo, y, Ciudadanos: Millán De Cózar y Fernández Moraga.

Votan en contra los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida: González Rojas y Oliva Ruíz.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular: Sánchez Estrella, Díaz López, Serrano López, Halcón Bejarano, Pérez García, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas y Rincón Cardoso, y, Participa Sevilla: Serrano Gómez- Landero, Moreno Vera y Honorato Chulián.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos, Popular y Socialista.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos, haciendo constar que las intervenciones producidas en dicha sesión han quedado recogidas en un documento audio, que se encuentra debidamente custodiado en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

M^a DEL CARMEN CLARISA
CASTREÑO LUCAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN ESPADAS CEJAS

JOAQUÍN LUIS CASTILLO SEMPERE

JUAN CARLOS CABRERA VALERA

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA

CLARA ISABEL MACIAS MORILLA

MARÍA INMACULADA ACEVEDO MATEO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

ALBERTO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

AMIDEA NAVARRO RIVAS

EVELIA RINCÓN CARDOSO

FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR

FRANCISCO FERNÁNDEZ MORAGA

SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO

JULIÁN MORENO VERA

CRISTINA HONORATO CHULIÁN

DANIEL GONZÁLEZ ROJAS

EVA MARÍA OLIVA RUÍZ
